

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
Ministro Secretario General del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 1832/1973, de 12 de julio, por el que cesa como Jefe provincial del Movimiento de Valencia don Rafael Orbe Cano.

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y Ministro Secretario General del Movimiento, vengo en cesar como Jefe provincial del Movimiento de Valencia a don Rafael Orbe Cano, por pasar a desempeñar otro cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
Ministro Secretario General del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 1833/1973, de 26 de julio, por el que cesa en el cargo de Delegado nacional de la Familia don Carlos Bonet Hernando.

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y Ministro Secretario General del Movimiento, vengo en cesar en el cargo de Delegado nacional de la Familia a don Carlos Bonet Hernando, por pasar a ocupar otro cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
Ministro Secretario General del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 1834/1973, de 26 de julio, por el que se nombra Delegado Nacional de la Familia a don Antonio Andújar Rodríguez.

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y Ministro Secretario General del Movimiento, vengo en nombrar Delegado nacional de la Familia a don Antonio Andújar Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
Ministro Secretario General del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 1835/1973, de 26 de julio, por el que se nombra Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento a don Alberto Jarabo Payá.

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y Ministro Secretario General del Movimiento, vengo en nombrar Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento a don Alberto Jarabo Payá.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
Ministro Secretario General del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ MIRANDA Y HEVIA

ORGANIZACION SINDICAL

ORDEN de 5 de julio de 1973 por la que cesa en el cargo de Vicepresidente del Tribunal Sindical de Amparo de Salamanca don José Moreno Moreno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.º y 11 del Decreto 2305/1971, de 13 de agosto, vengo en disponer el cese en el cargo de Vicepresidente del Tribunal Sindical de Amparo de Salamanca, por haber sido trasladado a cargo judicial fuera de la sede de dicho Tribunal, de don José Moreno Moreno, agrediciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de julio de 1973.

GARCIA-RAMAL

ORDEN de 5 de julio de 1973 por la que se nombra Vicepresidente del Tribunal Sindical de Amparo de Salamanca a don José María Sánchez Ortiz de Urbina.

De conformidad con lo acordado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo al artículo 57, 3 de la Ley Sindical, desarrollado por el artículo 11 del Decreto 2305/1971, de 13 de agosto, y cumplidos los trámites previstos en este precepto, vengo en nombrar Vicepresidente del Tribunal Sindical de Amparo de la provincia de Salamanca a don José María Sánchez Ortiz de Urbina.

Madrid, 5 de julio de 1973.

GARCIA-RAMAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que, por el Instituto de Estudios de Administración Local, se anuncie Convocatoria para ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de quinta categoría de Administración Local.

Siendo preciso proveer vacantes, actualmente existentes, en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de quinta categoría de Administración Local, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, Esta Dirección ha acordado:

Primero.—Por el Instituto de Estudios de Administración Local se convocará oposición de acceso a los Cursos de Habilitación para obtener el título de Depositario de Fondos de quinta categoría de Administración Local, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 190 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el número 4 del citado artículo, a efectos de fijación del cupo de matrícula, se señala en veinticinco el número de plazas a proveer en el expresado Cuerpo.

Tercero.—La Convocatoria se acomodará a los requisitos que establecen el referido Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se prueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones complementarias. Los programas que hayan de regir en la Convocatoria se someterán a la aprobación previa de este Ministerio.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Director general, Antonio Carro Martínez.